

	Macroproceso: Gestión del Talento Humano	Procesos: Seguridad y Salud en el Trabajo	Código	PO-GH-07
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST		Versión	03
			Fecha	16/04/2024
			Página	1 de 5

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST

Savia Salud EPS se compromete con la protección y promoción de la salud de los colaboradores, procurando su integridad mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y sus controles en el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.

Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo seguro y saludable, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) y destinando los recursos técnicos, físicos y financieros y el capital humano, necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

PROYECCIÓN DE LA POLÍTICA

1. Justificación de la política


La política del SG-SST se establece por medio del Decreto 1072 de 2015 y demás requerimientos normativos para promover ambientes de trabajo seguros con el compromiso de la alta dirección y de todos los niveles jerárquicos de la organización.

2. Objetivo de la política

Implementar los lineamientos normativos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos a través de los respectivos controles con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y en pro de la mejora continua.

Objetivos específicos

- Garantizar el cumplimiento en la matriz de requisitos legales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Dar cumplimiento al plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo propuesto para la vigencia del 2024.
- Capacitar a los colaboradores en estilos de vida saludable para reducir los incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- Implementar los planes de preparación, prevención y atención de emergencias de las sedes alternas de Savia Salud EPS con más de 9 trabajadores, dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- Realizar el seguimiento y cierre a las acciones correctivas, preventivas o de mejora de acuerdo con lo plasmado en la matriz.

	Macroproceso: Gestión del Talento Humano	Procesos: Seguridad y Salud en el Trabajo	Código	PO-GH-07
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST		Versión	03
			Fecha	16/04/2024
			Página	2 de 5

3. Alcance

Aplica para todos los colaboradores de la organización impactando su implementación desde el Área Metropolitana hasta las subregiones del departamento de Antioquia, independiente de su forma de contratación con Savia Salud EPS.

Todos los colaboradores, trabajadores en misión, contratistas visitantes y demás partes interesadas tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas, procedimientos de seguridad y demás políticas establecidas con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. De igual forma serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y/o daños en su salud, la de los colaboradores y la organización.

4. Condiciones generales

Los programas desarrollados en Savia Salud EPS estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes de trabajo o enfermedades laborales, al control de los factores que puedan generar ausentismo y a la preparación para emergencias.


Se realizarán capacitaciones sobre los factores de riesgos detectados en la matriz de la identificación de peligros y la evaluación de los riesgos, con el fin de minimizar la exposición de estos, a través de las condiciones de trabajo, información del perfil sociodemográfico, informe de condiciones de salud de las IPS contratadas para los exámenes médicos ocupacionales, el ausentismo y los reportes de condiciones inseguras realizados por los empleados.

Savia Salud EPS desarrollará actividades para promover estilos de vida saludables orientados al ámbito laboral, a través de la participación de todos los trabajadores independiente de su tipo de contratación. Así mismo, con la firma de este documento, se establece su vigencia y el compromiso de la alta dirección para la gestión de los riesgos laborales, garantizando su revisión anual acorde a los cambios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Para efectos de cumplir los objetivos establecidos en la presente política se adquieren las siguientes responsabilidades:

4.1. Responsabilidades de la entidad:

- Proteger la seguridad y salud de los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos bajo la metodología definida por la compañía para establecer los controles respectivos y planes de trabajo.

	Macroproceso: Gestión del Talento Humano	Procesos: Seguridad y Salud en el Trabajo	Código	PO-GH-07
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST		Versión	03
			Fecha	16/04/2024
			Página	3 de 5

- Consultar, informar y formar a los empleados sobre los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, de forma que comprendan los riesgos involucrados en su labor y la pertinencia de las medidas de prevención y control adoptadas y se genere una cultura del autocuidado.
- Realizar actividades que mitiguen el ausentismo por accidentalidad, enfermedad común y laboral.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales y propender por la implementación de las mejores prácticas.
- Identificar, prevenir, gestionar y atender integralmente las emergencias atenuar las consecuencias en personas, instalaciones y equipos.

4.2. Responsabilidades de los empleados:

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST.
- Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades y formaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.

5. Excepciones

Ninguna.

6. Consideraciones

6.1. Medios de difusión

La política se dará a conocer en los mecanismos de participación y consulta como boletines informativos, correo electrónico, actividades de sensibilización, micrositio institucional y en las diferentes actividades que se realicen con los colaboradores.

6.2. Aplicación de la política

La política del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo será publicada en la carpeta compartida de gestión de calidad, intranet y será socializada en los procesos de vinculación directa, trabajadores en misión, contratistas, visitantes y demás partes interesadas en aras de garantizar su divulgación.

La política se actualizará toda vez que se presenten cambios normativos o cambios dentro en la organización según la necesidad que se presenta.

	Macroproceso: Gestión del Talento Humano	Procesos: Seguridad y Salud en el Trabajo	Código	PO-GH-07
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST		Versión	03
Fecha			16/04/2024	
Página			4 de 5	

7. Aprobación de la política

La presente política rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser difundida al interior de la organización y con demás entes u organismos según corresponda el caso.

Firmada en Medellín, Antioquia a los 16 días del mes de abril del año 2024.



EDWIN CARLOS RODRÍGUEZ VILLAMIZAR


Gerente

Savia Salud EPS

VoBo Sandra Janeth Acevedo

Histórico del documento

VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO								
01	27/01/2021	Creación del documento								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ELABORÓ</th> <th>REVISÓ</th> <th>APROBÓ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Analista de seguridad y salud en el trabajo - Kelly Alejandra Tapias Vergara</td> <td>Jefe de gestión Humana - Sandra Caro López</td> <td>Gerente Luis Gonzalo Morales Sánchez</td> </tr> </tbody> </table>	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	Analista de seguridad y salud en el trabajo - Kelly Alejandra Tapias Vergara	Jefe de gestión Humana - Sandra Caro López	Gerente Luis Gonzalo Morales Sánchez		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ								
Analista de seguridad y salud en el trabajo - Kelly Alejandra Tapias Vergara	Jefe de gestión Humana - Sandra Caro López	Gerente Luis Gonzalo Morales Sánchez								
02	22/12/2022	Actualización del documento								
		<p>En el ítem 1. Justificación de la política se elimina la "Resolución 0312 de 2019" y el párrafo "Dicha política hace parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en el ítem 2. Objetivos de la política en el cambio objetivos específicos se cambia en la viñeta número 3 la cantidad de trabajadores (pasa de 20 a 40) y en la última viñeta se elimina la sigla SST, por último, se actualizan los ítems 6.1. medios de difusión y 6.2 Aplicación de la política.</p>								
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ELABORÓ</th> <th>REVISÓ</th> <th>APROBÓ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Analista de seguridad y salud en el trabajo - Kelly Alejandra Tapias Vergara</td> <td>Jefe de gestión Humana - Carlos Ignacio Arboleda Hoyos</td> <td>Gerente Lina María Bustamante Sánchez</td> </tr> </tbody> </table>	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	Analista de seguridad y salud en el trabajo - Kelly Alejandra Tapias Vergara	Jefe de gestión Humana - Carlos Ignacio Arboleda Hoyos	Gerente Lina María Bustamante Sánchez		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ								
Analista de seguridad y salud en el trabajo - Kelly Alejandra Tapias Vergara	Jefe de gestión Humana - Carlos Ignacio Arboleda Hoyos	Gerente Lina María Bustamante Sánchez								

	Macroproceso: Gestión del Talento Humano	Procesos: Seguridad y Salud en el Trabajo	Código	PO-GH-07
	POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SST		Versión	03
			Fecha	16/04/2024
			Página	5 de 5

03	16/04/2024	<p>Actualización del documento</p> <p>Se realizan modificaciones en la introducción de la política complementando la información de "identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y sus controles" y se ajusta redacción. En el ítem 2 se ajusta la redacción en el objetivo principal de la política y los objetivos específicos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las recomendaciones realizadas por el área de Calidad, adicionalmente se anexan las responsabilidades del empleador y empleado. En el ítem 4 se ajusta redacción en el segundo y tercer párrafo y se anexa responsabilidades de la entidad y los empleados por sugerencia del área de Jurídica y Legal; y el ítem 4.1 se ajusta redacción en el párrafo 6. En el ítem 6.1 y 6.2 ajuste de redacción. En el ítem 7, cambia la fecha de actualización de la política y su vigencia.</p> <table border="1" data-bbox="576 730 1458 892"> <thead> <tr> <th>ELABORÓ</th> <th>REVISÓ</th> <th>APROBÓ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Profesional de apoyo especializado de Gestión Humana - Kelly Alejandra Tapias Vergara</td> <td>Jefe de Gestión Humana - Sandra Janeth Acevedo</td> <td>Gerente Edwin Carlos Rodríguez Villamizar</td> </tr> </tbody> </table>	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	Profesional de apoyo especializado de Gestión Humana - Kelly Alejandra Tapias Vergara	Jefe de Gestión Humana - Sandra Janeth Acevedo	Gerente Edwin Carlos Rodríguez Villamizar
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ						
Profesional de apoyo especializado de Gestión Humana - Kelly Alejandra Tapias Vergara	Jefe de Gestión Humana - Sandra Janeth Acevedo	Gerente Edwin Carlos Rodríguez Villamizar						